

Expediente: 2019-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo con el objetivo de evaluar y resolver las diferentes problemáticas de circulación por las calles de la ciudad de Mar del Plata de vehículos que prestan servicios de emergencias médicas.

Artículo 2º.- Invítase a participar de la Jornada de Trabajo objeto del presente a:

- Secretaría de Salud de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- Dirección General de Transporte de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- Concejalías del Honorable Concejo Deliberante que integren las comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano y de Movilidad Urbana.
- Integrantes del Observatorio de Seguridad Vial.
- Integrantes de la Comisión Asesora de Seguridad Vial.
- Representantes de Zona Sanitaria VIII.
- Directivos del Hospital Privado de Comunidad.
- Directivos del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar E. Alende".
- Directivos del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti".
- Representantes de la Federación de Cámaras de Emergencias Médicas y Medicina Domiciliaria.
- Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME).
- APRAVAT, Asociación de Víctimas de Accidentes de Tránsito.
- Otras organizaciones de familiares de víctimas de accidentes de tránsito.

Artículo 3º.- El día y horario de la Jornada será fijado por la comisión de Labor Deliberativa. Para la formulación de las invitaciones, se encomienda a la Presidencia y a la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante realizarlas compartiendo los fundamentos y el articulado del presente Decreto.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 10-07-2023
Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 9-02-2024

Reunión n° 12
Reunión n° 19